

Folio **2109**

No. de Control  
185/22

No. Manzana  
4

1.- UBICACIÓN  
Calle AV. ADAMAR Lote U.P. 15. L-11  
Fraccionamiento/Colonia Población TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA  
ADAMAR Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES  
Giro y/o Destino de la Construcción Clasificación de Areas/Utilización del Suelo  
CASA HABITACIÓN HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO  
Nombre y Apellidos

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN  
Nombre y Apellidos Registro IZOE  
ING. JUAN CARLOS PÉREZ GÓMEZ 1359

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN  
Nombre y Apellidos Registro TZPE  
ING. JUAN CARLOS PÉREZ GÓMEZ 180

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00	ART. 140 F-I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	5	M3	\$41.00	\$205.00		\$205.00	ART. 81 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	12.4	M	\$27.00	\$334.80		\$334.80	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	67.5	M2	\$147.00	\$9,922.50		\$9,922.50	ART. 81 F-I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	68.9	M2	\$147.00	\$10,128.30		\$10,128.30	ART. 81 F-I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$15,941.06		\$15,941.06	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$20,050.80		10.0%	\$2,005.08		\$2,005.08	ART. 118 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00	ART. 81 F-XXVI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,159.48		\$1,159.48	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.  
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

**\$40,290.22**

Vigencia

**24 MESES**

No. de recibo de pago

**CNT01360115**

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

**31/05/2022**

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

**ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA**  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Recibió y sustanció el procedimiento administrativo.  
Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

08-MAY-2020



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

**ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Espide Licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1.5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas



GobTlajomulco 33 3283 4400

GobiernodelTlajomulco Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

www.tlajomulco.gob.mx

**Tlajomulco** es tuyo